PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 37/2016

Servicio de Publicidad y Propaganda

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Simeón Adorno Barrios**, con **C.I. Nº 707.434**, Representante Legal de la Empresa **APOLO 11 S.R.L.**, con domicilio en la calle José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, de la Ciudad de Asaunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO de "Servicio de Publicidad y Propaganda"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del presente Contrato es el Servicio de Publicidad y Propaganda, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por parte del PROVEEDOR y autorizado por la D.G.A.F, a ser ejecutado para el Periodo 2016-2017.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y el cuadro de recargo;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	01	01	0	0	260	10	1	99	25.000.000
2017	01	01	0	0	260	10	1	99	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.540.-

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2016, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.123/2016.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
		Diario ABC Color				
1	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro	Unidad	Evento	1	63.388
2	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro	Unidad	Evento	1	101.043
3	82101504-002	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	89.352
4	82101504-002	Espacio reservado color	Unidad	Evento	1	142.906
5	82101504-002	Espacio indeterminado blanco y negro	Unidad	Evento	1	57.367
6	82101504-002	Espacio indeterminado blanco y negro	Unidad	Evento	1	58.073

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATO ABIERTO Nº 37/2016
Servicio de Publicidad y Propaganda

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción de los Bienes y/o Servicios*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*
7	*82101504-002*	*Espacio indeterminado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*72.699*
8	*82101504-002*	*Espacio indeterminado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*116.169*
9	*82101504-002*	*Aviso de 5 líneas en página fúnebre*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*83.550*
10	*82101504-002*	*Aviso de 5 líneas en página fúnebre*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*74.018*
		Diario Última Hora				
11	*82101504-002*	*Espacio reservado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*58.344*
12	*82101504-002*	*Espacio reservado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*65.605*
13	*82101504-002*	*Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*87.375*
14	*82101504-002*	*Espacio reservado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*98.400*
15	*82101504-002*	*Espacio indeterminado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*41.224*
16	*82101504-002*	*Espacio indeterminado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*30.416*
17	*82101504-002*	*Espacio indeterminado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*57.131*
18	*82101504-002*	*Espacio indeterminado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*65.777*
19	*82101504-002*	*Aviso de 5 líneas en página fúnebre*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*69.664*
20	*82101504-002*	*Aviso de 5 líneas en página fúnebre*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*60.956*
		Diario La Nación				
21	*82101504-002*	*Espacio reservado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*49.426*
22	*82101504-002*	*Espacio reservado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*59.293*
23	*82101504-002*	*Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*78.023*
24	*82101504-002*	*Espacio reservado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*83.910*
25	*82101504-002*	*Espacio indeterminado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*40.996*
26	*82101504-002*	*Espacio indeterminado blanco y negro*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*38.571*
27	*82101504-002*	*Espacio indeterminado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*60.550*
28	*82101504-002*	*Espacio indeterminado color*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*70.941*
29	*82101504-002*	*Aviso de 5 líneas en página fúnebre*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*50.647*
30	*82101504-002*	*Aviso de 5 líneas en página fúnebre*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*44.258*

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 37/2016

Servicio de Publicidad y Propaganda

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
		Diario Popular				
31	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro	Unidad	Evento	1	25.936
32	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro	Unidad	Evento	1	24.769
33	82101504-002	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	34.798
34	82101504-002	Espacio reservado color	Unidad	Evento	1	33.864
35	82101504-002	Espacio indeterminado blanco y negro	Unidad	Evento	1	21.770
36	82101504-002	Espacio indeterminado blanco y negro	Unidad	Evento	1	21.770
37	82101504-002	Espacio indeterminado color	Unidad	Evento	1	35.949
38	82101504-002	Espacio indeterminado color	Unidad	Evento	1	35.949
39	82101504-002	Aviso de 5 líneas en página fúnebre	Unidad	Evento	1	25.315
40	82101504-002	Aviso de 5 líneas en página fúnebre	Unidad	Evento	1	25.315
		Diario Crónica				
41	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro	Unidad	Evento	1	27.087
42	82101504-002	Espacio reservado blanco y negro	Unidad	Evento	1	27.087
43	82101504-002	Espacio reservado color cm. x columna (Lunes a Sábado)	Unidad	Evento	1	38.282
44	82101504-002	Espacio reservado color	Unidad	Evento	1	38.282
45	82101504-002	Espacio indeterminado blanco y negro	Unidad	Evento	1	18.255
46	82101504-002	Espacio indeterminado blanco y negro	Unidad	Evento	1	18.255
47	82101504-002	Espacio indeterminado color	Unidad	Evento	1	37.101
48	82101504-002	Espacio indeterminado color	Unidad	Evento	1	37.101
49	82101504-002	Aviso de 5 líneas en página fúnebre	Unidad	Evento	1	22.966
50	82101504-002	Aviso de 5 líneas en página fúnebre	Unidad	Evento	1	22.966
		Precio Total				2.642.889

Monto máximo	Gs. 50.000.000
Monto mínimo	Gs. 25.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 37/2016

Servicio de Publicidad y Propaganda

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: O'leary Nº 409 casi Estrella, Edificio Parapiti 2º Piso, Oficina 216.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TERMINACION POR INCUMPLIMIENTO:

*El incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** en la provisión del servicio previsto en el Contrato por causa imputable al mismo, será causal de rescisión de contrato, previa notificación, en cuyo caso podrá ser ejecutada la Garantía de Cumplimiento de Contrato.*

- ***a)*** *Asimismo, **EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Articulo 59, de la Ley N° 2051/03; sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:*
  - *(I) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el contrato;*
  - *(II) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR**, a criterio del **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, hubiese incurrido en actos de corrupción,*
  - *(III) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contráto.*
  - *(IV) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.*

TERMINACION POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

***EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR,** sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**.*

TERMINACION POR CONVENIENCIA

EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR.

*La notificación indicara que la razón de la terminación de debe a la conveniencia del **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR,** y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.*

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.

S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 37/2016

Servicio de Publicidad y Propaganda

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Octubre del año 2.016.

Sr. Simeón Adorno Barrios
APOLO 11 S.R.L.
Proveedor

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018